

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2014.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2014.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar gasto para abono de indemnizaciones a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a las sesiones de la misma durante el mes de noviembre de 2013.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la partida nº 80008.92500.23000 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesiones de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D. José Barranca López

Importe: 280,00 ¤ (Doscientos ochenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de NOVIEMBRE de 2013.

Perceptor: D^a Beatriz Sánchez Satorres.

Importe: 240,00 ¤ (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de NOVIEMBRE de 2013.

Perceptor: D. Alberto Galbis Abascal.

Importe: 240,00 ¤ (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de NOVIEMBRE de 2013.

3.- Convocar el concurso de traslado de diversos puestos de Oficial 1^a Notificador.

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar las Bases, el anexo y el modelo de solicitud que forman parte del expediente n° 12/2014, instruido para la tramitación del Concurso de Traslado de diversos puestos Oficial 1ª Notificador.

SEGUNDO.- Convocar el Concurso de Traslado de diversos puestos Oficial 1ª Notificador, conforme a las bases aprobadas en el Acuerdo Primero.

TERCERO.- Ordenar la publicación, en todos los Centros de Trabajo o Servicios Municipales, Tablón de Edictos de la Corporación y Portal del Empleado, de las Bases por las que se regula el Concurso de Traslado de diversos puestos Oficial 1ª Notificador, de la relación de puestos que figuran en el Anexo y del modelo de solicitud de participación.

4.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble sito en Calle Méndez Núñez n° 17, 5ª Planta.

ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente al periodo 1 de enero a 31 de marzo del ejercicio 2014, para cubrir la prórroga del contrato de arrendamiento de oficina que a continuación se describe, para los servicios públicos que se definen:

EXPTE. N° 17/2013.

ARRENDADOR: D. Antonio Pérez-Tinao Gómez.

INMUEBLE: Calle Méndez Núñez n° 17, 5ª Planta.

USO: Servicio de Gobierno Interior.

IMPORTE: 5.190,90 ₪.

PERIODO A CUBRIR: 1 de enero a 31 de marzo de 2014.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 20408-92010-20200.

5.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble sito en Avenida de Jerez núm. 60, 1º Planta B.

ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente al ejercicio 2014, para cubrir la prórroga del contrato de arrendamiento del local que a continuación se describe, para los servicios públicos que se definen a continuación:

EXPTE. N° 18/2013.

ARRENDADOR: D. Joaquín León Peña.

INMUEBLE: Avenida de Jerez núm. 60, 1º Planta B.

USO: UPS Bellavista-La Palmera.

IMPORTE: 2.541,00 p.

Meses de prórrogas a cubrir: Meses de 1 de enero a 31 de marzo de 2014.

Aplicación presupuestaria: 20408.92010.20200.

6.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble sito en C/ Goya núm. 19, pl. 2.

ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente al periodo 1 de enero de 2014 a 31 de marzo de 2014, para cubrir las prórrogas mensuales del contrato de arrendamiento del local que a continuación se describe, para los servicios públicos que se definen a continuación:

EXPTE. N° 19/2013.

ARRENDADOR: HAPPY NERVION S.L.

INMUEBLE: C/ GOYA NUM. 19, PL. 2.

USO: UPS NERVION.

IMPORTE: 3.209,97 p.

Periodo a cubrir: 1 de enero de 2014 a 31 de marzo de 2014.

Aplicación presupuestaria: 20408.92010.20200.

7.- Adscribir el inmueble denominado òCasa Bañosö al Distrito Palmera-Bellavista.

ACUERDO

PRIMERO: Adscribir con carácter organizativo el bien que a continuación se describe, a tenor de la potestad prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, a la finalidad que asimismo se indica:

- Bien: Inmueble Antiguo Centro de Información Juvenil denominado "Casa de Baños".
- Inventario: Bien nº 35.714 (GPA).
- Título: Adscripción con carácter organizativo al Distrito Palmera-Bellavista.
- Destino: Actividades de la competencia del citado Distrito, dentro de los usos permitidos por el PGOU y por la normativa en materia de patrimonio de las entidades locales.
- Plazo: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización se determine, por el órgano competente, un uso diferente.

SEGUNDO: Concluida la finalidad que conlleva la adscripción expresada, quedará el bien a disposición del Servicio de Patrimonio.

TERCERO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

8.- Otorgar concesión demanial sobre la parcela SIPS sita en calle San Julián nº 8, a favor de la Parroquia de San Julián, para la construcción de un centro social.

ACUERDO

PRIMERO: Dejar sin efecto la adscripción realizada a efectos organizativos a favor de la Delegación de Bienestar Social de la parcela SIPS sita en calle San Julián nº 8, acordada por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 24 de marzo de 2011.

SEGUNDO: Declarar de Interés General el anteproyecto de Centro Social en San Julián realizado por la Parroquia de San Julián.

TERCERO: Otorgar una concesión demanial sobre la parcela SIPS sita en la calle San Julián nº 8, por adjudicación directa, a favor de la Parroquia de San Julián, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Objeto y límite de la concesión:

La utilización privativa de la siguiente parcela:

Parcela de 247,68 m² sita en calle San Julián nº 8.

Inscripción registral

A favor del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad nº 15, Finca nº 679 al folio 148 vuelto del tomo 2046, libro 2045.

Referencia catastral

5935032TG3453D0001OD.

Calificación Urbanística

Según el PGOU aprobado definitivamente el 19 de julio de 2006, se encuentra calificada de SIPS: Servicios de Interés Público y Social, con uso pormenorizado propuesto de Unidad de Estancia Diurna de Mayores.

Inscripción en el Inventario Municipal

En el epígrafe 1.1 de Inmuebles de Dominio Público con el nº 624 de asiento (bien nº 33.296 GPA).

2. Concesionario:

Parroquia de San Julián.

3. Plazo de utilización:

Cincuenta años desde la formalización del documento administrativo.

4. Previsiones para caso de incumplimiento:

La no construcción del edificio o puesta en marcha del servicio en el plazo de cinco años, o que dejare de funcionar durante dos, determinará que el Ayuntamiento pueda acordar la resolución de la concesión y su reversión, previo requerimiento y habilitación de un plazo para su cumplimentación.

5. Canon:

La concesión no está sujeta a pago de canon o renta alguno.

6. Garantía definitiva:

El concesionario deberá prestar garantía definitiva por importe de 5.842,42 p. Esta garantía se constituirá mediante resguardo acreditativo en la Caja General de Depósitos de la Entidad Local en alguna de las formas que establece el artículo 96 del RD 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público. Deberá constituirse una vez adjudicada la autorización y antes de la formalización en documento administrativo, debiendo remitir copia de su constitución al Servicio de Patrimonio.

7. Deberes del concesionario:

Asumirá los gastos de conservación y mantenimiento, el pago de los impuestos, tasas y demás tributos que procedan, así como el compromiso de utilizar el bien según su naturaleza.

Deberá aportar un proyecto técnico de gestión para ser aprobado por la Dirección General de Asuntos Sociales y comprometerse a incluir los usuarios seleccionados por el Ayuntamiento con un límite del 10 % del total.

Deberá obtener cuantas licencias y permisos requiera la construcción y el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo.

Asumirá la responsabilidad derivada de la ocupación.

El cedente podrá inspeccionar el bien objeto de autorización, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la concesión.

El título de la concesión otorga a su titular durante su plazo de validez los derechos y obligaciones del propietario.

8. Facultades del concesionario:

a) La posesión de la parcela objeto de concesión demanial hasta la extinción de la misma por cualquier causa.

b) Derecho al pacífico ejercicio de las actividades objeto de concesión, conforme a las condiciones que han regulado su otorgamiento.

c) Facultad de renunciar a favor del Ayuntamiento del uso del inmueble antes del plazo establecido para la reversión, sin derecho a indemnización alguna.

d) El título de la concesión otorga a su titular durante su plazo de validez los derechos y obligaciones del propietario sobre las obras realizadas.

9. Reversión:

Transcurrido el plazo de la concesión, la parcela revertirá al Ayuntamiento con todas sus construcciones y edificaciones en adecuadas condiciones para su uso, y el concesionario deberá abandonarlas y dejar libre y vacuo, a disposición del Ayuntamiento, quien tiene la potestad para acordar y ejecutar el lanzamiento.

No obstante, el Ayuntamiento tiene la facultad de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimiento de los daños que se causaren, o sin él si no procedieren.

10. Otorgamiento, formalización e inscripción:

El otorgamiento de esta concesión se formalizará en documento administrativo en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la notificación del acuerdo que lo adopte.

9.- Adjudicar el contrato de suministro de farolillos para la Feria y otras Fiestas de la Ciudad, de 2014.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar la única proposición presentada y no rechazada atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Empresa	Puntuación criterios evaluación automática.	Total
ARTÍCULOS PUBLICITARIOS CUERDA DE CASTRO, S.L.	100	100

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2013/001261(FM: 269/13).

OBJETO: Suministro de Farolillos para la Feria y otras Fiestas de la Ciudad de 2014.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 19.275,00 ¢ (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 19.275,00 ¢.

IMPORTE DEL IVA: 4.047,75 ¢.

IMPORTE TOTAL: 23.322,75 ¢.

ADJUDICATARIO: ARTÍCULOS PUBLICITARIOS CUERDA DE CASTRO, S.L.

GARANTÍA DEFINITIVA: 963,75 ¢

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Negociado sin publicidad.
PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Aplicación	Importe
30001.33802.22799	23.322,75 euros

10.- Aprobar la revisión de precios del contrato de compartimentación modular de recintos destinados a servicios municipales en las Fiestas Mayores de la Ciudad para el año 2013 y siguiente.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la revisión de precios de la segunda anualidad del contrato que se detalla, conforme a las siguientes especificaciones:

EXPTE. Nº: 94/2012 (2012/1301/0998) Pieza separada nº 1

Objeto: Servicio de compartimentación modular de recintos destinados a servicios municipales durante el periodo de montaje y funcionamiento de las Fiestas Mayores de la Ciudad para el año 2013 y siguiente.

Empresa adjudicataria: RENTA DE MAQUINARIA, S.A.

Fecha inicio ejecución 2ª anualidad: 27 de noviembre de 2013.

Variación IPC aplicada: 0,0%.

Importe de la revisión aplicada: 0,00 euros.

11.- Desestimar la petición de puesta a disposición del Ayuntamiento de la caseta sita en c/ Juan Belmonte nº 47, del recinto ferial.

ACUERDO

PRIMERO: Desestimar la petición de D. Pedro Camacho Laraña y otros de puesta a disposición del Ayuntamiento por el plazo de un año en los términos del art. 14.2 de la Ordenanza Municipal de la Feria de Abril, de la caseta sita en la C/ Juan Belmonte nº 47 del recinto Ferial, por no ser titulares de la misma al no haber presentado dentro del plazo establecido para ello (1 al 15 de noviembre de 2013) la

solicitud de la licencia correspondiente, y por tanto haber perdido la titularidad de la referida caseta.

SEGUNDO: Dar traslado a los interesados del informe que sirve de base a la presente resolución.

12.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se detalla:

Expediente: 243/2014.

Perceptor: Asociación Comerciantes del Belén de Sevilla òACOBEO.

Importe: 4.800,00 ¤.

Finalidad: Colaborar en los gastos originados con motivo de la celebración de la Feria del Belén de 2013.

13.- Aprobar los importes mínimos por traspaso de puestos en los mercados de abastos, durante el año 2014.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con el art. 14.6 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de los Mercados de Abasto Municipales, los importes mínimos por los que se podrán autorizar los traspasos de puestos en los Mercados de Abasto durante el año 2014, tanto en régimen de gestión directa, como en concesión, así como en el Mercado de Nervión de titularidad privada, y que deberán ser tenidos en cuenta para las siguientes actuaciones municipales:

- Determinación de la cuantía mínima por la que se autorizará el traspaso de puestos en los Mercados de Abasto en gestión directa. (Art. 14.6 de la Ordenanza).

- Determinación de la cuota de autorización de utilización de los puestos (Arts. 14.7 y 17.1 de la Ordenanza).
- Importe de la fianza a depositar por los nuevos titulares de licencia, en mercados en gestión directa, en concesión administrativa y privado (Art. 5.3 de la Ordenanza).

SEGUNDO.- El importe mínimo de los traspasos será el siguiente:

Mercado	Importes de 2013	Importes para 2014
ARENAL	1.234,80 p	1.087,00 p*
BELLAVISTA	1.234,80 p	1.238,50 p **
CANDELARIA	1.500,00 p	1.504,50 p **
CERRO DEL AGUILA	1.000,00 p	1.000,00 p *
FERIA	2.412,05 p	2.756,05 p *
HELIOPOLIS	3.600,00 p	3.610,80 p **
ENCARNACIÓN	40.000,00 p	40.120,00 p **
LAS PALMERITAS	2.107,39 p	2.176,34 p*
LOS REMEDIOS	1.264,43 p	1.268,22 p **
NERVIÓN	2.107,39 p	2.113,71 p**
PARQUE ALCOSA	800,00 p	802,40 p **
PINO MONTANO	2.050,00 p	2.048,00 p*
PORVENIR	15.805,44 p	7.000,00 p*
PUERTA DE LA CARNE	2.107,39 p	2.113,71 p **
SAN GONZALO	1.543,50 p	6.000,00 p *
SAN JERÓNIMO	1.580,54p	1.580,54p*
SEVILLA ESTE	2.107,39 p	2.113,71 p**
TIRO DE LINEA	3.403,00 p	4.000,00 p*
TRIANA	1.200,00 p	3.175,00 p*

14.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa informada favorablemente por la Intervención de Fondos, acreditativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la siguiente Entidad por Acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de fecha 7 de septiembre de 2012:

- Entidad: RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA
- Nombre del Proyecto: Integración Socio-Laboral de Jóvenes del Polígono Sur.
- Importe: 4.288,70 ¤

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.

15.- Declarar desierto el procedimiento para el otorgamiento de subvenciones al equipamiento o instalación, y puesta en funcionamiento, de economatos sociales.

ACUERDO

ÚNICO: Declarar desierto el procedimiento para el otorgamiento de subvenciones de ayudas al equipamiento o la instalación y puesta en funcionamiento de economatos sociales en el término municipal de Sevilla, al no existir solicitudes presentadas.

16.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 106/09 PS 58.1

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN AMUVI

PROYECTO: AUTOESTIMA CORPORAL A TRAVÉS DEL FLAMENCO
CASCO ANTIGUO

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.500 ¤

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.547 ¤.

EXPTE: 106/09 PS 58.2
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN AMUVI
PROYECTO: HABILIDADES SOCIALES A TRAVÉS DE LA DANZA
CASCO ANTIGUO
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.500 p
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.501,06 p.

EXPTE: 106/09 PS 58.3
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN AMUVI
PROYECTO: AUTOESTIMA CORPORAL A TRAVÉS DEL FLAMENCO
TRIANA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.200 p
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.226,46 p.

EXPTE: 106/09 PS 58.7
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN AMUVI
PROYECTO: AUTOESTIMA CORPORAL A TRAVÉS DEL FLAMENCO
BERMEJALES
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.130 p
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.134 p

EXPTE: 106/09 PS 58.9
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN AMUVI
PROYECTO: AUTOESTIMA CORPORAL A TRAVÉS DEL FLAMENCO
CARRETERA CARMONA-LA CALZADA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.500 p
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.500,01 p.

EXPTE: 106/09 PS 58.12
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN AMUVI
PROYECTO: HABILIDADES SOCIALES A TRAVÉS DE LA DANZA
NERVIÓN- SAN PABLO
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.310 p
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.314,19 p.

EXPTE: 106/09 PS 58.13
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN AMUVI
PROYECTO: AUTOESTIMA CORPORAL A TRAVÉS DEL FLAMENCO
ROCHELAMBERT
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.732 p
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.749,68 p.

EXPTE: 106/09 PS 58.23
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN AMUVI
PROYECTO: AUTOESTIMA CORPORAL A TRAVÉS DEL FLAMENCO
LOS CARTEROS
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.700 p
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.705,42 p.

EXPTE: 106/09 PS 58.25
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN AMUVI
PROYECTO: AUTOESTIMA CORPORAL A TRAVÉS DEL FLAMENCO
TRES BARRIOS
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000 p
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.012,56 p.

EXPTE: 22/11. PS. 24
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL
NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
PROYECTO: ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS
TRES BARRIOS-AMATE
IMPORTE SUBVENCIONADO: 7.360 p
IMPORTE JUSTIFICADO: 7.360 p.

EXPTE: 22/11. PS. 90,04
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN RADIO ECCA, FUNDACIÓN
CANARIA
PROYECTO: APOYO Y COLABORACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES EN
EL DESARROLLO DE PLANES DE INTERVENCIÓN INTEGRAL CON
FAMILIAS DE LA BARRIADA DE POLÍGONO SUR
UTS POLIGONO SUR

IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.000 p
IMPORTE JUSTIFICADO: 6.001,71 p.

EXPTE: 22/11. PS. 90,03
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN RADIO ECCA, FUNDACIÓN CANARIA
PROYECTO: DINAMIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A GRUPOS JÓVENES 2012
UTS BERMEJALES
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.000 p
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.000 p.

EXPTE: 22/11
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ROMPE TUS CADENAS.
PROYECTO: APOYO A LOS PROCESOS EDUCATIVOS EN CASOS DE ABSENTISMO ESCOLAR Y OTRAS SITUACIONES DE RIESGO EN MENORES.
UTS EL CERRO-SU EMINENCIA.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.137,00 p
IMPORTE JUSTIFICADO: 5.138,33 p.

EXPTE: 22/11, PS 32.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LA ATENCIÓN A LOS TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD
PROYECTO: EXPRESATE CIUDAD-DISCAPACIDAD
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.658 p
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.679,88 p

EXPTE: 22/11, PS 114.01.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALIENTO
PROYECTO: GUARDERÍA EN EL ASENTAMIENTO CHABOLISTA DE øEL VACIEø
CHABOLISMO
IMPORTE SUBVENCIONADO: 20.000 p
IMPORTE JUSTIFICADO: 20.000 p

EXPTE: 22/11, PS 114.02.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALIENTO

PROYECTO: TALLER DE LECTOESCRITURA Y ANIMACIÓN A LA LECTURA

CHABOLISMO

IMPORTE SUBVENCIONADO: 20.000 p

IMPORTE JUSTIFICADO: 20.000 p.

EXPTE: 22/2011

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALTERNATIVA JOVEN.

PROYECTO: CRECIENDO.

UTS LOS CARTEROS.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.000,00 p

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.003,73 p.

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

17.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la Asociación de Mujeres de cáncer de mamas, (AMAMA), por importe de 1.642,53 euros, para la ejecución del Proyecto de Asesoramiento y atención psicológica a mujeres con cáncer de mama (Pieza Separada 23, Expte. 15/12).

18.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 1.916,28 euros concedida a la entidad òONGD Mujeres en Zona Conflictiva, para la ejecución del Proyecto òCiudadanía global 2.0 y género: nueva pedagogía + nueva ed + nuevas relacionesö (Pieza Separada 24, Expte. 15/12).

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Aprobar convenio con la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y la Autoridad Portuaria de Andalucía, para el fomento de la localización empresarial en el Puerto de Sevilla.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, el Ayuntamiento de Sevilla y la Autoridad Portuaria de Sevilla, al objeto de desarrollar una actuación conjunta de fomento de localización empresarial en el Puerto de Sevilla.

B.- Adjudicar el contrato de servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indican:

Empresa	Motivo de exclusión
PRESCAL PREVENCIÓN, S.L.	No acredita haber ejecutado como mínimo 3 servicios de la misma naturaleza que la del contrato por un importe igual o superior a la cuantía

	del contrato en los últimos 3 años.
SOC. DE PREVENCIÓN DE FRATERNIDAD, MUPRESPA, S.L.U.	No acredita datos de solvencia económica y técnica, según lo dispuesto en el punto nº 9.2.1 del pliego de condiciones administrativas particulares y puntos 2.2.2 y 2.2.3 del Anexo I. No acredita los requisitos incluidos en el apartado "Otros requisitos" del Anexo I.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	Puntuación criterios eval. auto.	Puntuación criterios no eval. auto.	Total
SOC. DE PREVENCIÓN DE FREMAP S.L.U.	100	0	100
SOC. DE PREVENCIÓN DE ASEPEYO, S.L.U.	98	0	98
SOC. DE PREVENCIÓN DE IBERMUTUAMUR, S.L.U.	24	0	24

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2013/001024.

OBJETO: Instruido para contratar el servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 56.528,93 ¢ (IVA no incluido).
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 56.528,93 ¢.
IMPORTE DEL IVA: 3.471,07 ¢.
IMPORTE TOTAL: 60.000,00 ¢.
ADJUDICATARIO: SOC. DE PREVENCION DE FREMAP S.L.U.
GARANTÍA DEFINITIVA: 2.826,45 ¢.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Negociado sin publicidad.
PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Aplicaciones	Importes
20203.22102.22799	60.000,00 Euros

C.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de diversos servicios con motivo de las Elecciones al Parlamento Europeo 2014.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la celebración de la jornada electoral para el Parlamento Europeo el próximo 25 de mayo de 2014, y la necesidad de iniciar los servicios que se contratan previamente a esa fecha, con los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/000209.

Objeto: Servicio de transporte de mobiliario electoral y su preparación, montaje y desmontaje, para las Elecciones al Parlamento Europeo 2014.

Cuantía del Contrato: 115.850,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 24.328,50 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20306.92301.22705	140.178,50 Euros

Garantía provisional: En su caso €.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 4 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

D.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del mantenimiento de los equipos informáticos personales de propiedad del Ayuntamiento.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto del año 2015 un crédito por importe de 5.041,67 €, para atender el gasto del contrato imputable a dicha anualidad quedando la ejecución del contrato en el ejercicio 2015 condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación.

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la merma en los servicios que se prestan que puede producirse ante

las posibles averías de equipos personales sin una pronta reparación, con los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

EXPTE: 2014/000198.

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS INFORMATICOS PERSONALES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (Ref.3/14).

Cuantía del Contrato: 50.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 10.500,00 €.

Importe total: 60.500,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20307.49101.21600/14	55.458,33 Euros
20307.49101.21600/15	5.041,67 Euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 12 meses desde la formalización del contrato.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, múltiples criterios.

Artículo aplicable: 169 en relación con el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

E.- Poner a disposición de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación la antigua vivienda del conserje del Colegio de Educación Infantil y Primaria Hermanos Machado.

ACUERDO

ÚNICO: Poner a disposición de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación la antigua vivienda del conserje del Colegio de Educación Infantil y

Primaria Hermanos Machado para destinarlo a las necesidades educativas del referido centro.

F.- Aprobar pliego de condiciones para el arrendamiento de propiedad municipal sita en la c/ José Ignacio Benjumea nº 4.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el anexo, que han de regir el contrato y en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

SEGUNDO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son los siguientes:

EXPTE: 2013/001532.

Objeto: Instruido con motivo de la contratación mediante subasta del arrendamiento de propiedad municipal sito en la c/ José Ignacio Benjumea nº 4, (Bar-Cafetería Casablanca).

Renta Mínima del Contrato: 90.606,60 p (IVA no incluido).

Importe del IVA: 19.027,39 p.

Importe Total de la Renta: 109.633,99 p.

Aplicación Presupuestaria: No implica gasto.

Procedimiento de Adjudicación: Abierto.

G.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de reparaciones del material de transporte del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicios y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a

los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/001353.

Objeto: SERVICIO DE REPARACIONES EN GENERAL DEL MATERIAL DE TRANSPORTE DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO.

Cuantía del Contrato: 99.173,55 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 20.826,45 €.

Importe total: 120.000,0 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
40203.13501.21400	120.000,00 Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2014.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

CUARTO: Acordar la tramitación urgente del expediente de contratación de acuerdo con el art. 112 del TRLCSP. La motivación de la urgencia se recoge en el informe del Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

H.- Aprobar concierto económico con UNESPA, para el pago por la ampliación y mejora del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el Concierto Económico que figura unido al expediente nº 194/13 como anexo, a suscribir entre UNESPA y Excmo. Ayuntamiento de Sevilla en el que se propone el pago anual por la ampliación y mejora del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, de la cantidad equivalente al 5% de las primas de seguros de incendios más el 50 % de las primas de seguros

multirriesgos, del ramo de incendios, recaudadas en el año inmediatamente anterior, mediante el ingreso a cuenta de 1.700.484,95 €, correspondiente al 75% de las primas citadas anteriormente, recaudadas de dos años anteriores a la anualidad que corresponda, siendo objeto de regularización en mas o en menos, la cuantía que proceda, una vez conocidas las primas recaudadas en el año inmediatamente anterior.

I.- Adjudicar el contrato de gestión del servicio público del estacionamiento regulado en superficie de la Ciudad.

ACUERDO

PRIMERO.- Mantener la exclusión de la entidad de Setex Aparqui acordada por la Junta de Gobierno 15 de noviembre 2013, constando las razones de la exclusión en el informe del Jefe de Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes de 23 de octubre 2013.

SEGUNDO.- En ejecución de la Resolución número 5/2014 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla, de fecha 11 de febrero 2014, clasificar las ofertas presentadas y no rechazadas para la contratación de la gestión del servicio público del estacionamiento regulado en superficie de la ciudad de Sevilla de acuerdo con el informe del Servicio de Proyectos y Obras de 19 de febrero de 2014.

Empresa	Valoración técnica	Valoración económica	Total	Orden
SABA	21,50	11,95	33,45	4
AUSSA	40,00	39,45	79,45	1
DORNIER	23,40	53,33	76,73	2
EYSA-ACISA	22,30	41,43	63,73	3

El detalle y motivación de la puntuación obtenida por las empresas clasificadas y las razones de su exclusión constan en los informes emitidos por el Jefe de Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes de 23 y 31 de octubre 2013 y del Jefe de Servicio de Proyectos y Obras de fechas 28 de octubre 2013 y 19 de febrero 2014.

TERCERO.- Adjudicar el contrato que abajo se indica, a la empresa y por el importe que asimismo se expresa:

EXPTE: 60/13

OBJETO: Instruido para la contratación de la gestión del servicio público del estacionamiento regulado en superficie de la ciudad de Sevilla.

CANON FIJO MÍNIMO anual a satisfacer por el adjudicatario 500.000 euros (al tratarse de un canon no es aplicable IVA).

CANON VARIABLE: Un porcentaje de la recaudación anual.

EMPRESA ADJUDICATARIA: APARCAMIENTOS URBANOS DE SEVILLA, S.A. (AUSSA).

CANON FIJO anual propuesto por la adjudicataria: 1.521.094 ¤.

CANON VARIABLE propuesto por la adjudicataria: 12,0 %

GARANTÍA TOTAL: 10% del Canon fijo propuesto por la adjudicataria.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 años, prorrogable por 24 meses.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto.

INFORME DE ADJUDICACIÓN Sº DE PROYECTOS Y OBRAS: 28 de octubre 2013 y 19 de febrero 2014.

INFORME DEL Sº ADVO. TRÁFICO Y TRANSPORTES: 31 de octubre de 2013.

TIPO DE EXPEDIENTE: Urgente

FECHA DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: 20 de febrero de 2014.

CUARTO: Comunicar a la Agencia Tributaria la obligación del pago del canon por la entidad AUSSA que asciende a 1.521.094 ¤ y al 12% del Canon Variable, propuesto por la adjudicataria.

J.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente al contrato de obras de iluminación exterior del C.D. Demetrio Pichel, en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente al contrato de ñOBRAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL C.D. DEMETRIO PICHEL EN EL DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCAö, objeto del expediente 359/2013 IMD, elaborado por la empresa AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A., adjudicataria del contrato.

K.- Aceptar subvención para el desarrollo del Programa "La Ciudad del Ocio".

ACUERDO

ÚNICO.- Aceptar la subvención concedida por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para el Plan Nacional sobre Drogas para desarrollo del Programa La Ciudad del Ocio, por importe de 41.475 euros, lo que supone un 70% del coste del programa, debiendo el Ayuntamiento aportar el 30% restante con cargo a la aplicación presupuestaria 60203-31302-22799 del Presupuesto de gastos para el ejercicio 2014, lo que supone 17.775 euros.

L.- Interponer recurso contra Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 13 de Sevilla.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la interposición de recurso ordinario de apelación contra la Sentencia dictada por acatar y proceder a la ejecución de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso ó Administrativo nº 13 de Sevilla relativa al Procedimiento 197/2011- Negociado A, interpuesto por Don Fernando Moreno Pérez, contra "Inactividad del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, ante el impago de deuda pecuniaria por diversas obras y servicios", extracto de cuyo fallo se transcribe a continuación:

Que estimando parcialmente el Recurso Contencioso ó Administrativo interpuesto por el Letrado D. José María Ferrero Dorado en nombre y representación de D. Fernando Moreno Pérez, contra la resolución de pago del principal de 37.820,64 euros deducida por el Ayuntamiento de Sevilla a la solicitud de pago del principal de 37.820,64 euros deducida en fecha 10-12-2010, la debo declarar y declaro contraria a derecho, condenando a la administración demandada al pago de 37.820,64 euros y los intereses legales de demora declarados, sin que proceda efectuar especial declaración de las costas causadas.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe interponer recurso ordinario de apelación por escrito presentado en este Juzgado en el plazo de QUINCE DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación (artículo 80.1 de la LJCA). (..)ö.